Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 03 de diciembre de 2018.

VISTO:

La solicitud de uso de licencia presentada por el Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Concejal Gustavo A. Bianchini (Fojas 1- Expte. Nº 435/18) y,

CONSIDERANDO:

Que el siguiente suplente nato correspondiente es la Doctora Mercedes Palmadés, quién actualmente desempeña la función de Prosecretaria de este H. Concejo Deliberante, lo que imposibilita la asunción de su cargo (Artículo 7º, inciso 3º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades)

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del H. Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Concédese uso de licencia al Señor Presidente del Honorable Concejo ----------Deliberante, Concejal Gustavo A. Bianchini, por el término comprendido entre los días 10 de diciembre y 21 de diciembre de 2018, inclusive.----------

ARTÍCULO 2.- Suplante en sus funciones al Concejal Gustavo A. Bianchini, por el ----------término dispuesto por el Artículo 1º, el Concejal Carlos Martín Sebastián Oro, DNI. Nº 26.969.039, con domicilio en calle 34 Nro. 753.----------

ARTÍCULO 3.- Asuma la Presidencia del H. Concejo Deliberante, por el término ---------- dispuesto por el artículo 1º, la Vicepresidente I, Concejal María Sol Di Gerónimo.- ----------

ARTICULO 4.- Díctanse las disposiciones del presente, "ad referéndum" de su posterior ---------- convalidación por parte del H. Concejo Deliberante.----------

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís- ---------- trese, publíquese.----------

DECRETO Nº 61/18